



GOBIERNO REGIONAL PUNO
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

Resolución Administrativa Regional

N° 007-2016-ORA-GR PUNO

PUNO, 29 ENE 2016

EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 000270-2016-ORA sobre aceptación de donación a favor de la Dirección Regional de Salud Puno;

CONSIDERANDO:

Que, el Coordinador de la Unidad Administrativa Financiera PARSALUD II, Sr. FERNANDO MASUMARA TANAKA, a través de la Resolución de la Unidad Administrativa Financiera N° 146-2015-PARSALUD II de fecha 30 de setiembre de 2015, aprueba la transferencia de propiedad a título gratuito de equipos médicos en general, a favor de la Dirección Regional de Salud Puno, por el monto ascendente a S/. 72,464.28, cuyas características técnicas se detallan en el anexo adjunto a la resolución;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, en su numeral 6.3.1, regula la donación y aceptación de donación de bienes;

Que, de conformidad con la Directiva en mención, para la aceptación de la donación, la Unidad de Control Patrimonial de la Entidad donataria, debe emitir un Informe Técnico pronunciándose sobre la procedencia o no de aceptar la donación y elevarlo a la Oficina Regional de Administración, la misma que de considerarlo conforme, emitirá la resolución correspondiente aprobando la aceptación de la donación;

Que, en el presente caso, la Oficina de Bienes Regionales, a través del Informe Técnico N° 013-2015-GR.PUNO-ORA/OBR se pronuncia por la procedencia de aceptar la donación, asimismo, ha cumplido con elevar el Informe Técnico a la Oficina Regional de Administración; y

Estando al Informe Legal N° 024-2016-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ACEPTAR la donación, por la suma total de S/. 72,464.28 nuevos soles, de los bienes muebles destinados a la Dirección Regional de Salud, según detalle del Cuadro N° 001 del Informe Técnico N° 013-2015-GR.PUNO-ORA/OBR, que forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VICTOR CIRO QUISPE NINA

JEFE OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN